



Dirección de
Educación
Municipal

El Angol que todos queremos

ANGOL, 05/11/2021
AUTORIZACION N° 567

VISTOS:

- a) Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2021.
- b) Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17 de noviembre de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2021.
- c) Decreto N° 821 del 21 de enero de 2020, que modifica Decreto Supremo N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
- d) Decreto Exento N° 001, de fecha 15 de enero de 2021, que aprueba presupuesto de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2021.
- e) Decreto N° 250, última versión de fecha 21 de enero de 2020, artículo N° 10, bis "La Compra Ágil".
- f) Decreto Exento N° 576 del 20 de Marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los Jefes y /o encargado de Finanzas y en los encargados de adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- g) Formulario Único de solicitud de compra N°28 fecha 14 de octubre de 2021 del Director Sr. Miguel L. Garcés Aburto, autorizada con fecha 27 de octubre 2021 recursos, Pro-Retención de la Escuela Villa Huequén Angol
- h) Cotización N° 2745-279-COT21 generada por invitación a compra ágil.
- i) Resolución N° 7 de fecha 29 de marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- j) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a las necesidades del establecimiento se requiere la necesidad de adquirir cajas de alimentos para alumnos de pro-retención con el propósito de desarrollar y promover prácticas orientadas a la formación personal, bienestar y mejorar herramientas de aprendizaje.

AUTORIZACION:

- 1.- Autorizase Orden de Compra N° 2745-467-AG21, a través de la modalidad de Compra Ágil, a **SERVICIO Y COMERCIALIZADORA RAG SUR SPA, R.u.t. N° 76.141.693-6**, con el fin de adquirir. Cajas de alimentos para alumnos de pro-retención de la Escuela Villa Huequén de Angol
- 2.- Impútese los gastos correspondientes con cargo a **Pro-Retención 2021**, por el monto de **\$ 449.701.- (IVA incluido)**.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MARIA OLAVE BENAVIDES
ENCARGADA DE ADQUISICIONES
DIRECCION DE EDUCACION MUNICIPAL

BORIS GONZALEZ INOSTROZA
JEFE DEPARTAMENTO DE FINANZAS (I)
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

BGI/ACG/MGA/MOB/mob

DISTRIBUCION:

- Expediente de Pago.